



- EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA OEPM
- DISEÑOS INDUSTRIALES: 10 AÑOS DE TRAMITACIÓN
- EL BOLETÍN DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA DE ENERGÍAS MARINAS CUMPLE UN AÑO



MARCHAMOS

Edita:

Oficina Española
de Patentes y Marcas
Paseo de la Castellana, 75
28071-MADRID

Coordinación:

Asha Sukhwani
Leopoldo Belda Soriano

Comité de Redacción:

Valentín Anguiano Mañero
Ana Cariño Fraise
Mónica Castilla Baylos
Coro Gutiérrez Pla
Rosario Revuelta Pollán
Ignacio Rodríguez Goñi
Eduardo Sabroso Lorente

Colaboraciones:

M^a Jesús Álvarez Salso
Esther Arias Pérez-Illarbe
Leopoldo Belda Soriano
Ana Cariño Fraise
Marta García González
Coro Gutiérrez Pla
Carmen del Olmo Ochoa
José Antonio Peces Aguado
Elena Pina Martínez
Ignacio Rodríguez Goñi
Carolina Sánchez Margareto
Asha Sukhwani
Carlos Turmo Blanco
Blanca Vila Riudavets

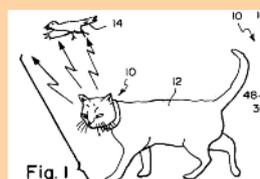
Foto portada: Imágenes de artículos
incluidos en este número e imagen
primavera

Contraportada:

Materia protegible como diseño
industrial

NIPO 073-14-006-X
Dep. Legal M-20631-2009

SUMARIO



EDITORIAL3

LA OEPM A FONDO4

- El archivo electrónico de la OEPM
- Diseños Industriales: 10 años de tramitación
- Inauguración de la “Sala Julio Delicado”
- 1^{er} taller de redacción de modelos de utilidad
- El Boletín de VT de Energías Marinas cumple un año
- Entrevista a Carolina Grases de Sendekia

NOTICIAS DE LA OEPM22

- La OEPM lanza un servicio gratuito para facilitar la presentación de diseños industriales
- El Gobierno aprueba el “Plan estratégico de internacionalización 2014-2015”
- Entrega de diplomas a la última promoción de agentes de la propiedad industrial
- Premios del salón internacional de invenciones de Ginebra (42^a edición)

VISITAS RECIBIDAS EN LA OEPM24

- Visita de funcionarios de la oficina de propiedad intelectual de la República Popular China
- Visita de una Delegación del Registro Nacional de Costa Rica

COLABORACIONES25

- Alcalá de Henares
- El Violonchelo

PATENTES QUE HICIERON HISTORIA ..32

- El problema de los distintos anchos de vías férreas en España. Soluciones técnicas y Patentes para afrontarlo (Parte 2)

EL MUNDO DE LAS MARCAS35

- Registra tu marca española en China

PATENTES CURIOSAS37

- Dispositivo para avisar a los pájaros de la presencia de un gato
- Prendas con componentes comestibles
- Casco provisto de emisor y receptor

EDITORIAL

Una vez más, a punto de llegar al **número 50** de esta revista en la que algunos de los miembros del Comité venimos trabajando desde enero de 1999, cumplimos con la habitual cita y publicamos el primer número del año **2014** en el que esperamos se confirme el comienzo de la salida de la crisis. El artículo de mayor peso de este número es el dedicado a las novedades en el **archivo electrónico de la OEPM** y está elaborado por **Carlos Turmo**, Director de la División de Tecnología de la Información. También tenemos un artículo sobre los **diseños industriales**, que han cumplido 10 años de tramitación mediante la **Ley 20/2003** en vigor actualmente y quien mejor que **M^a Jesús Álvarez**, la jefa de servicio de Diseños Industriales, para confeccionarlo. También tenemos un reportaje sobre la inauguración de la **sala Julio Delicado**, a quien rendimos homenaje en el último número. **Esther Arias** nos relata la experiencia del primer **taller de redacción de modelos de utilidad**. **José Antonio Peces** nos habla del **Boletín de Vigilancia Tecnológica de Energías Marinas**, que cumple un año y entrevista a **Carolina Grases de Sendekia**, una empresa innovadora en ese ámbito de la energía undimotriz .

En **noticias** destacamos el nuevo **servicio gratuito para facilitar la presentación de diseños industriales**, el **plan estratégico de internacionalización 2014-15** aprobado por el gobierno donde se recogen iniciativas en materia de propiedad industrial y la entrega de diplomas a los **nuevos agentes de la propiedad industrial**.

Dentro de la sección **colaboraciones**, como siempre aprovechamos para apartarnos un poco de la propiedad industrial y en este caso **Marta García** nos habla de **Alcalá de Henares**, su ciudad natal y **Elena Pina** del **violonchelo**, su instrumento musical.

En las secciones habituales destacamos **“patentes que hicieron historia”** donde **Ignacio Rodríguez** completa lo iniciado en el número 47 sobre **“invenciones relacionadas con el cambio de ancho ferroviario”**, en este caso con las patentes relevantes y **Carolina Sánchez**, dentro de su sección **“El mundo de las Marcas”** nos ilustra sobre el **registro de marcas en China**.

No nos queda más que desearos que disfrutéis de la primavera y el verano y nos reencontraremos a comienzos del próximo otoño.

EL COMITÉ DE REDACCIÓN DE MARCHAMOS



EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA OEPM

LA OEPM UNA OFICINA ELECTRÓNICA

La OEPM viene haciendo importantes esfuerzos de cara a construir un entorno electrónico que le permita desarrollar su actividad con los medios propios del siglo XXI con el objetivo de ser mucho más eficaz, productiva y por ende sostenible. La construcción de una oficina con un funcionamiento completamente electrónico requiere dar servicios en ese formato que en el mundo analógico se prestaban de otra manera. Uno de los servicios más importantes que necesita una organización con las funciones de la OEPM es el archivo administrativo.

El archivo administrativo en la OEPM ocupaba en papel innumerables anaqueles de los sótanos de Panamá 1. A principio del siglo se inició una labor de digitalización para eliminar la necesidad de archivo en papel y poder sustituirlo por un archivo digitalizado con los documentos originales almacenados en un operador de almacenamiento de documentación. Además desde el año 2010 en cumplimiento de las obligaciones que la Ley 11/2007 la OEPM ofrece la posibilidad de realizar todos los trámites a través de la sede electrónica entrando en nuestros procedimientos documentos que han nacido en formato electrónico y nunca han tenido existencia fuera de ese formato. (Ver Plan de Actuación para la Adecuación a la Ley 11/2007 de la OEPM en el N° 34 de Marchamos)

La OEPM maneja actualmente documentos que sólo han tenido existencia electrónica y documentos que tramitados en papel han adquirido naturaleza electrónica por un proceso de digitalización e incluso documentos electrónicos auténticos producidos a partir de papel por un procedimiento de compulsión electrónica (v.g. los que llegan por REC, Registro Electrónico

Común, a partir de los presentados en papel y que no requieren la conservación de su original en papel).

La OEPM requiere por ello un servicio de Archivo Administrativo Electrónico que custodie ordenadamente toda la documentación de los expedientes y además dé el servicio a nuestros funcionarios y usuarios para realizar sus tareas o ejercer sus derechos.

ANTECEDENTES E INICIATIVAS RELACIONADAS

Hemos mencionado el proceso de digitalización del archivo en papel que en breve debe llegar a su fin. Durante años el papel ha sido el soporte de la información tratada por la oficina y vía exclusiva para iniciar los expedientes. En su momento la oficina consideró la conveniencia de no mantener los enormes archivos que ocupaban los sótanos (más de 40 km lineales de estanterías) y consideró la solución de PHOENIX, de la Oficina Europea de Patentes, como gestor documental donde almacenar el material digitalizado como una solución adecuada que provenía de un usuario de similares características a la nuestra. Así desde el año 2003 se ha procedido a la digitalización de millones de expedientes en formato TIFF CCITT G IV utilizando la tecnología de la EPO "EPOSCAN".

La OEPM automatizó el proceso de presentación de marcas en ventanilla y el soporte a la grabación con un sistema de información denominado ATRIL que permitía acelerar el proceso de presentación de las solicitudes y facilitaba el trabajo de grabación de los datos a SITAMAR. Este sistema se diseñó sin óptica de crear archivo electrónico, por lo que toda la información digitalizada era finalmente desechada. Este sistema fue posteriormente sustituido por ALTERA

que se convierte en el punto de entrada de toda la información recibida en papel. Cualquier documento que llegue en papel a la oficina es sistemáticamente tratado por ALTERA, bien en ventanilla o en digitalización para pasar al expediente donde será tratado por el funcionario correspondiente.

SITAMAR y SITAMOD venían usando un denominado repositorio de cartas que eran el origen de la documentación en papel enviada a los solicitantes. En todo caso el expediente convencional se alimentaba de las cartas en papel firmadas por el funcionario competente.

En 2010 con objeto de ofrecer el trámite de solicitud electrónico a todas las formas de tramitación que no tenían procedimiento propio se incorporó la herramienta SIGEM ofrecida por el Ministerio como herramienta multipropósito, incorporando así un nuevo gestor documental.

Con la creación de ALFA para la gestión de las solicitudes de invenciones y los sistemas de información de tramitación de RECURSOS y TRIBUNALES se ha acoplado ya la tramitación electrónica al archivo electrónico. Así en la unidad de invenciones el Archivo Electrónico da soporte a la gestión y el examinador puede ver toda la documentación que compone el expediente directamente en formato electrónico. Si, por ejemplo, la solicitud se generó por el sistema de presentación electrónica entonces el funcionario verá la solicitud, memoria, reivindicaciones, etc. que el solicitante presentó por eOLF. Si se presentó en papel verá la documentación digitalizada por ALTERA. Además las resoluciones y comunicaciones enviadas a los solicitantes se almacenan en formato electrónico en el Archivo, por lo que el expediente está permanentemente actualizado para su examen por parte de quien esté interesado.

La coexistencia de ALFA y Phoenix ha obligado transitoriamente a mantener el nuevo sistema documental sincronizado con Phoenix de forma que los usuarios de patentes pudieran ver los expedientes tanto con un sistema como con otro.

Podemos decir que la OEPM contaba con múltiples gestores documentales y en ningún caso coordinados.

REGULACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO

La Ley 11/2007 ha representado un hito importante en el avance de la administración electrónica en la AGE ya que ha definido los servicios electrónicos como un derecho del ciudadano. Si anteriormente el cambio se realizaba para modernizar las organizaciones y mejorar el servicio enfrentándose a la resistencia al cambio, con la mencionada ley se crea la obligación de poner los servicios electrónicos a disposición del ciudadano con compromisos temporales claros, con lo que el desarrollo de la administración electrónica se vió impulsado activamente.

El preámbulo de la Ley 11/2007 ya hace una importante consideración respecto al servicio de archivo electrónico:

“La consagración de ese derecho de los ciudadanos a comunicarse electrónicamente con la Administración suscita, también, por ejemplo, la cuestión de la forma de utilizar y archivar dichas comunicaciones. Y lo plantea tanto en lo que podría considerarse la formación del expediente o el archivo de oficina –el vinculado a la tramitación de los expedientes–, como en lo que se refiere al archivo de los expedientes ya tramitados.”

La distinción que realiza el preámbulo de expediente en tramitación y archivo de expedientes tramitados que naturalmente tienen los expedientes analógicos cambia de sentido en el Archivo Electrónico donde el expediente simplemente cambia de contenido y estatus y está desde su inicio disponible a cualquier funcionario o interesado.

La Ley dedica el capítulo cuarto a regular los documentos y los archivos electrónicos y en concreto el artículo 31 relativo al archivo electrónico de documentos determina:

1. Podrán almacenarse por medios electrónicos todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas.
2. Los documentos electrónicos que contengan actos administrativos que afecten a derechos o intereses de los particulares deberán conservarse en soportes de esta naturaleza, ya sea en el mismo formato a partir del que se originó el documento o en otro cualquiera que asegure la identidad e integridad de la información necesaria para reproducirlo. Se asegurará en todo caso la posibilidad de trasladar los datos a otros formatos y soportes que garanticen el acceso desde diferentes aplicaciones.
3. Los medios o soportes en que se almacenen documentos, deberán contar con medidas de seguridad que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. En particular, asegurarán la identificación de los usuarios y el control de accesos, así como el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Ámbito de la Administración Electrónica (Real Decreto 4/2010, de 8 de enero) dispone en su artículo 21 apartado 2:

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1, las Administraciones públicas crearán repositorios electrónicos, complementarios y equivalentes en cuanto a su función a los archivos convencionales, destinados a cubrir el conjunto del ciclo de vida de los documentos electrónicos.

Diversas normas técnicas de interoperabilidad deben considerarse en la creación del archivo electrónico:

Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos (Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas)

Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico (Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública)

Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico (Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública)

Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos (Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública)

Es de particular interés la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente electrónico y los metadatos que en ella se definen pues condiciona el intercambio de la información de expedientes en la administración.

ORGANIZACIÓN

La organización del Archivo Electrónico está basada en metadatos. Los metadatos más importantes son los que identifican el tipo de documento y el expediente. Para identificar el tipo de documento se ha creado una base de datos denominada CODDOC donde se dan de alta los tipos de documentos definidos por los departamentos. En número de expediente nos permitirá seleccionar los documentos que pertenecen a ese expediente.

Un metadato importante es el Código Seguro de Verificación (CSV) que está definido en el Documento Técnico de Interoperabilidad y que también está definido en nuestro Archivo Electrónico. Con este dato será posible que un usuario al que le llegue una copia en papel o electrónica de un documento pueda verificarlo y obtener una copia en nuestra sede electrónica.

Conviene en todo caso definir una política documental coherente que se tenga en cuenta en toda la oficina. Para ello requerimos un sistema único de matriculación de los documentos que permita identificarlos unívocamente y generar un CSV también coherente.

En el cuadro adjunto comparamos algunos de los metadatos que la norma técnica de interoperabilidad nos indica comparados con los previstos en nuestro actual sistema documental

Metadato NTI	Metadato Archivo Electrónico	
Versión NTI	No figura	
Identificador	Si, nomenclatura no acorde	dDocType
Órgano	Por defecto la OEPM	
Fecha captura	Fecha de inserción en UCM	FINSERCIÓN
Origen	Aplicación que lo insertó	XIDAPLI
Estado Elaboración	Borrador o finalizado	XESTADO
Nombre de formato	Metadato de UCM	
Tipo Documental	Código de Documento	XCODDOC
Tipo de firma	Opcional	XFIRMADO
Valor CSV	Opcional	XCSV
Definición CSV	No previsto	
Identificador doc origen	No previsto	

Vemos que debemos hacer algún cambio en nuestra estructura de metadatos si queremos ser conformes a la norma técnica de interoperabilidad.

SEGURIDAD

Uno de los elementos importantes a considerar en la creación de un archivo electrónico es la seguridad. El artículo 31.3 de la Ley 11 establece los criterios. Son de singular importancia:

Integridad y disponibilidad de los expedientes. Deben establecerse mecanismos que garantizan que tanto documentos como expedientes no pueden ser alterados y que se conservarán y podrán visualizar en el futuro. Es importante el uso de estándares para garantizar el último extremo.

Visibilidad de los documentos a los usuarios autorizados. El sistema debe garantizar que sólo las personas autorizadas para ver un documento lo pueden hacer. Ello requiere un adecuado sistema

de gestión de identidades con la definición de los roles adecuados.

Trazado y auditoría de los cambios y consultas realizadas a los expedientes. La trazabilidad y auditoría del Archivo Electrónico es esencial para poder resolver cualquier duda que surja en caso de un uso inadecuado de la información. En todo caso el Esquema Nacional de Seguridad dispone las medidas adecuadas.

INTEGRACIÓN

La arquitectura que actualmente se está implantando en la OEPM para sus sistemas y aplicaciones está basada en tecnología J2EE, y más concretamente en aplicaciones y servicios Web. A la hora de resolver las integraciones entre

sistemas se han seguido los paradigmas de la Arquitectura SOA (Arquitectura Orientada a Servicios), cuya estrategia es la organización de funciones discretas contenidas anteriormente en las aplicaciones empresariales y convertirlas en servicios interoperables y basados en estándares que puedan combinarse y reutilizarse rápidamente ajustándose a las necesidades de negocio.

Entre los beneficios de esta estrategia se encuentran:

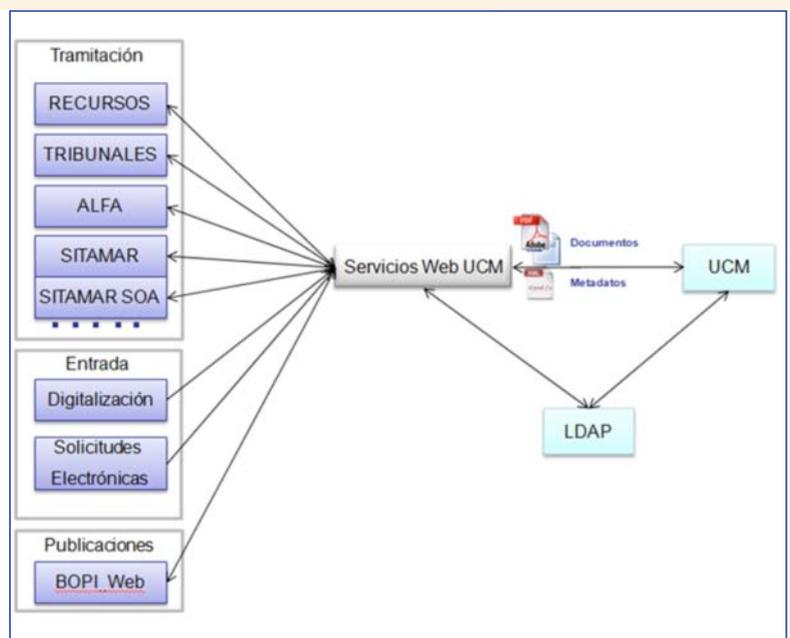
- Facilidad de integración entre tecnologías dispares.
- Reduce la dependencias entre sistemas que integra.
- Mejora de la integración entre sistemas.
- Mejora de los tiempos de adaptación a los cambios de negocio.
- Favorece la reutilización de servicios.
- Facilita los procesos de pruebas.

En el momento de la implantación del Gestor Documental de la OEPM y su integración con las nuevas aplicaciones de tramitación, uno de los puntos clave era eliminar la dependencia que podía crearse entre las aplicaciones y el Gestor Documental. Se pretendía evitar que cualquier cambio en el Gestor Documental (actualización de versión, cambio de configuración, cambio de herramienta de Gestión Documental, etc.) implicara cambios en todas las aplicaciones que se integran con él.

En el momento de la implantación del Gestor Documental en la OEPM tampoco existía un estándar de integración común, por lo que se definió una capa de servicio Web que cubre toda la funcionalidad necesaria y las aplicaciones se integran con estos servicios. Si se producen un cambio en el Gestor Documental solo afectaría a estos servicios y no a todas las aplicaciones, minimizando en el impacto.

Esta capa de servicios Web incluye las siguientes funcionalidades:

- Inserción de documentos
- Borrado de documentos
- Modificación de documentos
- Consulta de documentos.
- Modificación de metadatos de los documentos



Además esta capa de servicios incluye un nivel de seguridad, autenticación y monitorización. De esta forma, si se pretende utilizar alguna de las funcionalidades que proporciona, obliga a la identificación del usuario. Esta información es enviada al Gestor Documental que contrasta con

el servicio de LDAP de la OEPM para verificar si dicho usuario tiene asociado los permisos correspondientes para realizar la operación. Adicionalmente se puede registrar y monitorizar las operaciones realizadas en el Gestor Documental y el usuario que la ha realizado.

La organización OASIS (Organization for the Advancement of Structured Information Standards) en colaboración con los principales proveedores de herramientas de Gestión Documental, ha elaborado un estándar basada en servicio Web (CMIS) que realiza una función similar. Las últimas versiones de las principales herramientas de Gestión Documental (Oracle UCM, Alfresco, etc.) ya se encuentran adaptadas a este reciente estándar.

La funcionalidad proporcionada por el estándar CMIS incluye servicios similares a los proporcionados por los Servicios Web diseñados para la OEPM. En un futuro se puede plantear la adaptación de los servicios Web de la OEPM para la conexión con el Gestor Documental a través de CMIS, adaptándose totalmente a los estándares disponibles. También Administración Pública dispone de una capa INSIDE que permite introducir funcionalidades propias del archivo electrónico.

SERVICIOS BASADOS EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO

SOPORTE A LAS APLICACIONES DE GESTIÓN

Las aplicaciones de gestión (ALFA, Tribunales, Recursos, SITAMAR, SITAMOD, etc.) se apoyan en el archivo electrónico para consultar y almacenar los documentos producidos en formato electrónico o recibidos en papel para la gestión de los procedimientos de concesión.

En los procedimientos menos avanzados PENELOPE como veremos a continuación permite la consulta de los documentos que forman parte del expediente. En los más avanzados, como ALFA, la aplicación de gestión usa directamente el Archivo Electrónico para informar al usuario.

FECHA	PÁG.	CÓDIGO	COMENTARIOS	CAJA	DIGITALIZADOR	FECHA CARGA	PUBLICO	SOPORTE	TIPO	ID
08/01/2010	3	2191				13/10/2010	NO	ELECTRONICO	PDF	ALF_071945
08/01/2010	1	RESU				13/10/2010	SI	ELECTRONICO	PDF	ALF_071944
08/01/2010	0	ABNHR				13/10/2010	SI	ELECTRONICO	ZIP	ALF_071939
08/01/2010	2	REV				13/10/2010	SI	ELECTRONICO	PDF	ALF_071945
08/01/2010	6	DESC				13/10/2010	SI	ELECTRONICO	PDF	ALF_101932
08/01/2010	1	1001P		2010-06-13_A3	TLOPEZBA	13/10/2010	SI	PAPEL	PDF	ALF_080575
08/01/2010	0	APP5WAD				13/10/2010	NO	ELECTRONICO	ZIP	ALF_101914
08/01/2010	0	RECSGN				13/10/2010	NO	ELECTRONICO	ZIP	ALF_101915
08/01/2010	1	ACUSE				13/10/2010	NO	ELECTRONICO	PDF	ALF_101921
08/01/2010	1	TASAS				13/10/2010	NO	ELECTRONICO	PDF	ALF_101920
08/01/2010	0	HEADERPKGS				13/10/2010	NO	ELECTRONICO	ZIP	ALF_071937
08/01/2010	1	FIG				13/10/2010	SI	ELECTRONICO	PDF	ALF_101919
08/01/2010	1	TASARECIBO				13/10/2010	NO	ELECTRONICO	PDF	ALF_071943
08/01/2011	1	ET13		2011-05-05_E2	VSANCHEI	12/01/2011	NO	PAPEL	PDF	ALF_1330605
08/01/2011	1	381TX		2011-05-05_E2	VSANCHEI	12/01/2011	NO	PAPEL	PDF	ALF_1330606
20/04/2011	3	RETI		2011-07-04_24	TLOPEZBA	26/04/2011	SI	PAPEL	PDF	ALF_2184282
23/09/2011		1100P				23/09/2011	SI	ELECTRONICO	PDF	ALF_3634375
23/09/2011		1100P				23/09/2011	SI	ELECTRONICO	DOC	ALF_3665734

Consulta de un expediente de patente española

PENELOPE

Penélope es el servicio de consulta de expedientes ofrecido internamente sin necesidad de entrar en las aplicaciones de gestión. Presenta los documentos pertenecientes al expediente solicitado y algunos metadatos básicos.

CONSULTA DE EXPEDIENTES

El servicio de consulta de expedientes está orientado para el usuario externo y en el encuentra el usuario los datos de la situación legal del expediente y aquellos documentos que puede ver.

MIGRACIÓN

Uno de los puntos importantes en la puesta en marcha del Archivo Electrónico ha sido la migración. Los contenidos distribuidos en los diferentes repositorios han debido llevarse de forma coherente a un solo repositorio. Previamente a esta migración ha debido realizarse una actualización tecnológica pasando UCM de la versión 10g a la 11g.

En concreto la migración del contenido de Phoenix al nuevo servicio electrónico ha supuesto el paso de 2.777.755 expedientes con más de 17 millones de documentos.

CONTENIDO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO

Actualmente el archivo electrónico contiene 3 millones de expedientes con más de 21 millones de documentos. Muchos de los documentos digitalizados y los tratados por Altera tienen su original en papel custodiado convenientemente. El desglose por tipo de expediente se puede ver en el cuadro siguiente:

El crecimiento del archivo puede estimarse por la actividad de la oficina reflejada en las estadísticas anuales, esto es unos 80.000 nuevos expedientes por año.

MODALIDAD	Nº EXPEDIENTES
Certificado Complementario de Protección	781
Dibujos y Diseños Industriales	21.110
Cambio Nombre Diseños	1
Cesión-Transferencia Diseños	11
Solicitud de Patente Europea	358.714
Transmisiones de Invenciones	5.688
Marcas Internacionales	506.978
Modelos Industriales	104.269
Licencias Contractuales de Invenciones	200
Licencia de Uso Signos	113
Marcas Nacionales	1.323.456
Nombres Comerciales	73.776
Patente Nacional	337.473
Rótulos	26.391
Topografías	7
Cambio Nombre Signos	101
Cesión-Transferencia Signos	1.970
Modelo de Utilidad	239.566
Solicitud PCT	26.988
TOTAL EXPEDIENTES	3.027.593
TOTAL DOCUMENTOS	21.038.562

INTERCAMBIO DE EXPEDIENTES CON OTRAS ORGANIZACIONES

La existencia del Archivo Electrónico de la OEPM debe dar grandes beneficios, no sólo por las mejoras funcionales y los ahorros en costes de almacenamiento. La construcción de un Archivo Electrónico con funcionalidades adecuadas e interoperable debe permitir compartir información con otras organizaciones de forma transparente y ágil.

Recientemente se ha planteado la posibilidad de intercambiar expedientes electrónicos con los tribunales de justicia, sustituyendo así el proceso que actualmente se realiza en papel. Este proyecto se beneficia enormemente de la existencia de Archivo Electrónico, pero a cambio nos obliga a contrastar los criterios de interoperabilidad que introducidos por el esquema nacional de interoperabilidad (ENI) o por nuestro propio criterio debe facilitar aquellas tareas nuestras o de otros organismos que requieran intercambiar esta información.

VENTAJAS DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO

Hemos comentado el Archivo Electrónico como necesidad derivada del desarrollo de la Admi-

nistración Electrónica por tanto de la gestión de documentos electrónicos que recoge la legislación relevante. Pero además de necesidad el archivo electrónico presenta numerosas ventajas. Acceso simultáneo al expediente. El expediente una vez creado puede ser consultado por cualquier persona que así lo precise mientras que el expediente analógico está en manos del empleado que se ocupe del trámite correspondiente. Actualización inmediata del contenido del expediente. Las aplicaciones de gestión o de solicitud alimentan directamente el expediente, por lo que al consultarlo podemos ver toda la documentación relevante que forma parte del expediente de forma inmediata.

Intercambio electrónico de expedientes. Cuando existe necesidad de consultar el expediente por otro organismo bien se le puede dar acceso directo al expediente al empleado autorizado o bien se le puede transferir el contenido electrónico de forma sencilla y eficaz como en el caso de los tribunales.

Teletrabajo. La disponibilidad del archivo electrónico hace posible el teletrabajo ya que desde el puesto remoto el funcionario tiene acceso a toda la documentación que componen los expedientes.

Copia de seguridad. Una virtud del archivo electrónico es que se pueden realizar copias de seguridad como medio informático pudiéndose almacenar en otra ubicación el archivo tal cual se encontraba en fechas concretas.

PERSPECTIVAS

El archivo Electrónico de la OEPM debe consolidarse alimentándose inmediatamente de todos los documentos que entren a formar parte de los procedimientos de manera que ofrezca en tiempo real a las aplicaciones de gestión y a los usuarios el contenido de los expedientes. Como hemos mencionado la capa de servicios creada para poder neutralizar tecnológicamente el archivo electrónico puede sustituirse por CMIS ya que realiza una función similar de normalización y es compartido por los principales fabricantes de gestión documental. Este proyecto reducirá el esfuerzo de la oficina en el mantenimiento de la mencionada capa de servicios.

OCR e Indexación. Muchos documentos nacen ya en texto completo y son indexables. La OEPM está preparando una herramienta de software abierto llamada SOLR para poder buscar en el archivo por el contenido de los documentos. El tratamiento mediante tecnología OCR de los documentos escaneados permitirá búsquedas en la totalidad de los documentos que conforman el archivo (hoy más de 21 millones).

Almacenamiento WORM. Para garantizar que los documentos que vienen a formar parte de los expedientes administrativos se almacenan correctamente, no son modificados y persisten en el sistema se ha adquirido un subsistema de almacenamiento con funcionalidad WORM (Write Once Read Many) que en forma parecida a lo que hace un CD-ROM o un DVD escribe de forma invariable los archivos aportando características esenciales para un Archivo Administrativo Electrónico. Así un documento tratado con altera y grabado inmediatamente en este medio tiene garantías de integridad que dan robustez a su forma electrónica.

Compulsa Digital. Mediante este procedimiento ya incorporado en el REC (Registro Electrónico

ARCHIVO ANALOGICO VERSUS ARCHIVO ELECTRONICO



Central) por Administraciones Públicas se puede dar valor a la copia electrónica mediante la firma digital de un funcionario que garantiza que la versión electrónica es idéntica a la existente en papel. Este servicio debe permitir hacer el original en papel prescindible, y reducir necesidades de espacio de almacenamiento en papel costosas y engorrosas.

SEV El Servicio Electrónico de Verificación debe permitir asociar cualquier documento presente en el Archivo Electrónico un código que aportado en papel o por otro medio permite a un usuario verificar la existencia y contenido de este documento. El Archivo Electrónico contempla el metadato que debe almacenar esta información XCSV (valor CSV) que prevé la Norma Técnica de Interoperabilidad, pero no la definición del CSV que también prevé la NTI.

La capa INSIDE que ha preparado la DG de Modernización Administrativa permite implementar los servicios previstos en el Esquema Nacional de Interoperabilidad de forma ágil y con las garantías de que responden a las normas técnicas correspondientes, como la compulsa digital antes mencionada.

El Archivo Electrónico de la OEPM es un elemento necesario para su funcionamiento electrónico, pero al tiempo viene a mejorar de manera importante el funcionamiento de la oficina.

Carlos Turmo Blanco
Director de la División
de Tecnologías de la Información

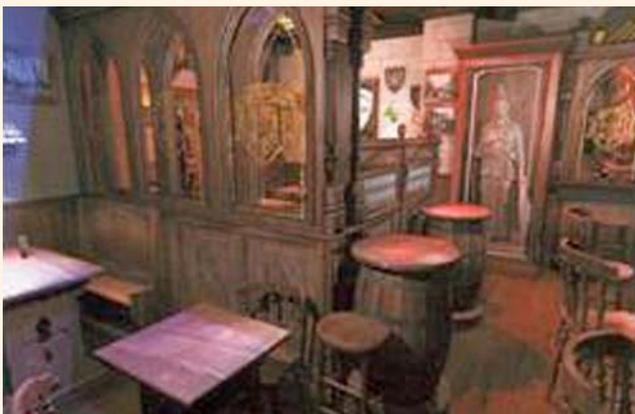
DISEÑOS INDUSTRIALES: 10 AÑOS DE TRAMITACIÓN

Se van a cumplir el próximo mes de Julio 10 años de tramitación de los **Diseños Industriales**.

Aunque la **Ley 20/2003**, que es la que regula la protección jurídica de esta modalidad, entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, es decir, el 9 de julio de 2003, lo referente a: solicitud y procedimientos de registro y oposición, plazos de resolución, entró en vigor un año después el **9 de julio de 2004**. Así lo establece la disposición final tercera de la Ley 20/2003.

Así que fue por tanto en julio de 2004 cuando realmente en la práctica se empezaron a tramitar solicitudes de Diseños Industriales. ¡Y parece que fue ayer! (bueno, exagerando un poco).

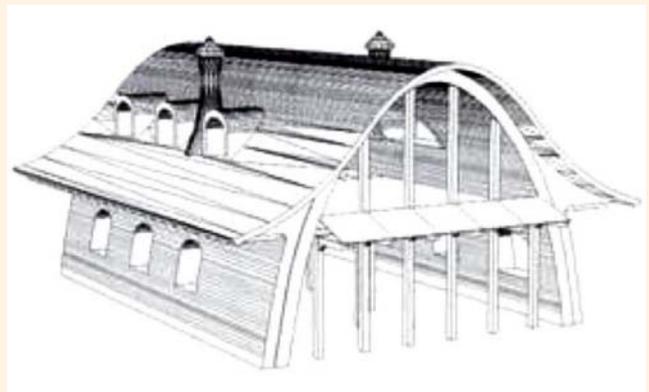
La nueva Ley incorpora muchas novedades, por ejemplo, un procedimiento de concesión o registro **independiente** del procedimiento de oposición. Esto permite que tras el examen de la solicitud y si no existen defectos formales, el diseño se concede y el diseño ya registrado se publica.



Una vez publicado, es cuando se abre el plazo para que los terceros interesados presenten oposiciones. De esta forma los diseños que incurran en **falta de novedad o carácter singular** pueden ser cancelados si las oposiciones se estimaran.



Este **carácter singular** es otro nuevo concepto que introdujo la Ley 20/2003: se dice que un diseño tiene carácter singular cuando la impresión general que produce en el usuario informado es distinta de la producida por otro diseño accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud. Es decir, que mientras la falta de novedad se refiere a diseños **idénticos** o que difieran sólo en detalles irrelevantes, la falta de carácter singular se refiere no sólo a que exista identidad, sino **parecidos**.



Otras novedades: la **duración de la protección** hasta **25 años** (para los modelos y dibujos industriales regulados por el Estatuto eran 20 años) y las **solicitudes múltiples**: se pueden presentar hasta 50 diseños en una misma solicitud siempre que pertenezcan a la misma clase de la Clasificación de Locarno (excepto los diseños bidimensionales que no deben cumplir este requisito).



¿Y QUÉ SE PUEDE REGISTRAR COMO DISEÑO INDUSTRIAL?

La ley establece que el diseño industrial protege únicamente la forma externa del objeto (ni funciones técnicas, ni utilidad).

Se puede proteger, por ejemplo, calzado, ropa, muebles, decorados de escenarios, edificios, decoración de establecimientos comerciales, tejidos, productos de alimentación pastelería, vajillas, presentación de productos, iconos e interfaces, diseño de páginas web, y en general la apariencia de cualquier producto que se derive de las características de líneas contornos, colores, forma, textura, materiales de un producto o su ornamentación.



Lo que posibilita pues la Ley 20/2003 es un procedimiento de concesión rápido tras el examen formal de la solicitud. Este examen formal incluye el examen de oficio o fondo que exige dos requisitos: que los diseños no sean contrarios al orden público o a las buenas costumbres y que lo que se pretende registrar sea realmente un diseño (examen de modalidad).

Así, una vez realizado el examen formal y de oficio, y si no hay objeciones, el registro se concede.

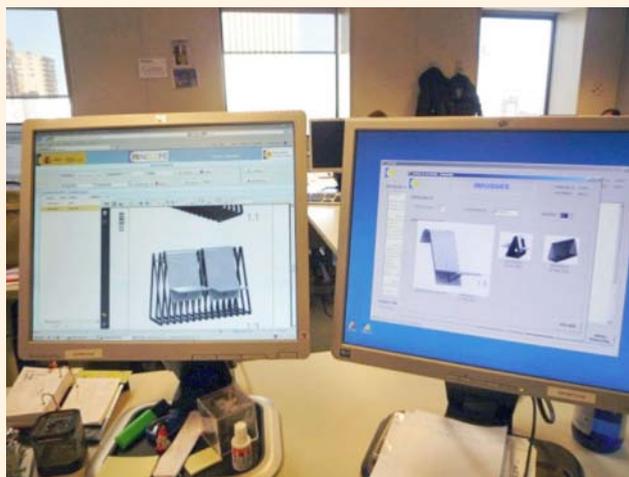


Y para seguir haciendo un poco de historia: En el año 2009 podemos decir que empezó “la revolución industrial” mejor dicho del diseño industrial. En efecto, pasamos de la asignación mensual

de las solicitudes a la asignación diaria, es decir, las solicitudes que entraban **hoy** se asignaban **mañana** y tras el examen, si todo estaba correcto (lo que llamamos "solicitudes perfectas") el diseño se concedía en **tres días**. Esto supuso un avance muy importante y una reducción en los plazos de concesión casi impensable: de unos tres o cuatro meses desde la fecha de solicitud a tres días.



Esta reducción tan importante en los plazos "**diseños en 24 horas**", y el hecho que algunos diseños, como los relacionados con la moda, tienen una vida efímera, ha tenido efectos muy positivos, como un aumento significativo en el número de solicitudes. Pero no solo en estos diseños, sino en general. Los solicitantes aprecian esta rapidez que sin duda les beneficia a la hora de poner en marcha su negocio o comercializar sus diseños.



Lo mismo ocurrió con la publicación en BOPI que pasó de ser quincenal a diaria. Pero el avance continúa, y a partir de enero de 2010 empezaron las solicitudes electrónicas y una nueva reducción en los plazos de concesión: de tres días a **24 horas** para solicitudes electrónicas "perfectas".

María Jesús Álvarez Salso

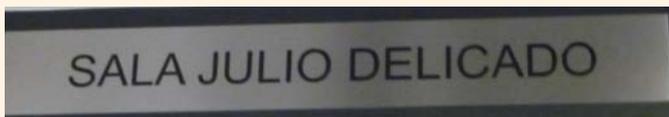
PD.: La Sexta se interesó para su programa "Equipo de Investigación" sobre los Diseños Industriales.



INAUGURACIÓN DE LA “SALA JULIO DELICADO”

Como se anunció en la Intranet, la Sala de Usos Múltiples ha pasado desde el 2 de diciembre de 2013 a llamarse “Sala Julio Delicado”, dedicada a quien fue Director General de la OEPM durante los años 1982 a 1993 y que modernizó el antiguo Registro hasta convertirlo en la actual “Oficina Española de Patente y Marcas”.

Presidieron el evento, la Directora General, Patricia García-Escudero, Julio Delicado Escudero, hijo de D. Julio, y el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento, que es, además, el Presidente de la OEPM.



El descubrimiento de la placa lo hizo D. Julio Delicado Escudero.





Al evento asistieron la mayoría de los hijos y nietos de D. Julio Delicado, quienes se mostraron muy emocionados y que posaron junto a la placa conmemorativa.



1er TALLER DE REDACCIÓN DE MODELOS DE UTILIDAD

Los días 13 y 20 de diciembre de 2013 tuvo lugar en la sede de la OEPM el seminario: "Taller de redacción de modelos de utilidad".



A lo largo de 4 horas, representantes del Área de Modelos de Utilidad ofrecieron a los participantes una visión general del sistema de concesión de este título de propiedad industrial, la utilidad de las búsquedas en las bases de datos de patentes y ejemplos prácticos de cómo redactar una solicitud.

El seminario, al que asistieron 20 personas de muy diferentes ámbitos: Pymes, Colegios profesionales, Agentes de la Propiedad Industrial y particulares, es el primero de estas características que se imparte en nuestra oficina.

Todos los asistentes destacaron el interés y utilidad de iniciativas de este tipo, que permiten acercar la OEPM a los ciudadanos y son una excelente vía de intercambio de inquietudes y experiencias.

Talleres de redacción de Modelos de Utilidad

Una de las propuestas que se están evaluando es el desarrollo de nuevos talleres especializados, dirigidos a sectores técnicos concretos.



VENTAJAS DE LOS MODELOS DE UTILIDAD

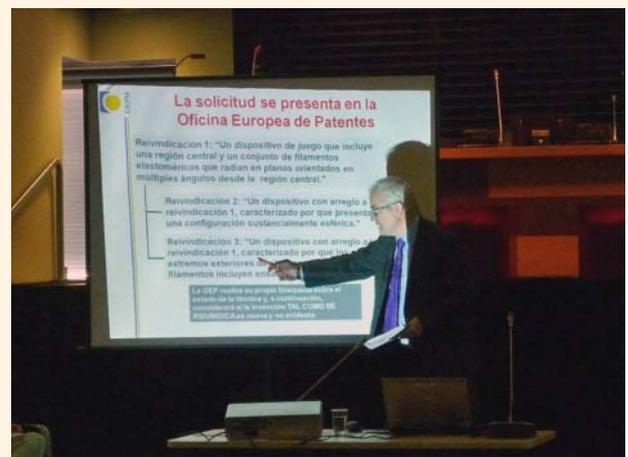
1. Son sistemas desarrollados específicamente para cubrir los intereses de la **industria local (pequeños inventores y PYMES)**.
2. Un menor requisito de actividad inventiva.
3. Generalmente un menor tiempo de protección.
4. Generalment un procedimiento de concesión más rápido.
5. Menor coste.
6. No suele existir un examen sustantivo antes de la concesión.
7. Normalmente un número restringido de reivindicaciones.
8. La protección legal frente a infracciones es igual que para una patente.
9. En ciertos países deben convertirse en patentes.
10. Pueden extenderse internacionalmente utilizando la prioridad.

¿Es caro registrar un modelo de utilidad?

La suma de las tasas de solicitud, concesión y 10 años de anualidades supone alrededor de **900 euros**

<p>DiverXo, único nuevo tres estrellas</p> <p>Un cena en DIVERXO 200 euros</p>	<p>BTWIN DECATHLON 999€95*</p>
---	--------------------------------

"Depende, todo depende..."



La información sobre este taller y otros que se puedan desarrollar en el futuro se publica en la página de internet de la OEPM en el apartado de Avisos y Noticias.

Esther Arias Pérez-Ilzarbe

EL BOLETÍN DE VT DE ENERGÍAS MARINAS CUMPLE UN AÑO

Acaba de publicarse el cuarto número del **Boletín de Vigilancia Tecnológica de Energías Marinas** que completa el año 2013. Este Boletín, realizado por la OEPM y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) de Portugal surgió tras una visita de cooperación de una delegación de la OEPM a Portugal en **enero de 2013**, representando una oportunidad de colaboración y puesta en común entre examinadores de patentes de ambos países.



El Boletín se realiza en dos versiones, la portuguesa y la española, e incluye las solicitudes de patentes PCT de los sectores de las energías mareomotriz y undimotriz, publicadas en el periodo analizado. También contiene datos estadísticos de patentes y noticias actuales del sector técnico, junto con entrevistas a personas destacadas en el ámbito de las energías renovables.

La elección de este incipiente campo técnico para la elaboración de un Boletín de Vigilancia Tecnológica tiene como objetivo no sólo fomentar la difusión de las invenciones más relevantes, sino también dar a conocer el protagonismo de ambos países en cuanto a instalaciones y equipos de I+D en este campo. Tampoco pasa desapercibida la ventaja estratégica que supone para la captación de esta energía renovable la ubicación geográfica de España y Portugal.



Filipe Dias e Inês Cristóvão da Silva



José Antonio Peces y Blanca Vila

El Boletín se confecciona trimestralmente y el cuarto número, que completa el año 2013, hace que los equipos del **INPI** y la **OEPM** que lo elaboran se feliciten por la corta pero prometedora trayectoria de esta publicación conjunta.

Blanca Vila y José Antonio Peces

ENTREVISTA A CAROLINA GRASES DE SENDEKIA



Carolina Grases es CEO y Co-Fundadora de **Sendekia**, una empresa familiar innovadora en el terreno de las energías renovables que ha instalado recientemente su prototipo 1:5 de captación de energía de las olas con excelentes resultados. Su proyecto “SDK Wave Turbine” es cada día más una realidad y representa un hito en la captación de la energía de las olas en la tecnología española, desde el momento en que ha sido seleccionado por el **Fondo de Emprendedores** de la Fundación Repsol.

¿En qué radica el éxito que habéis cosechado ante la Fundación Repsol con vuestra turbina undimotriz y dónde está la diferencia con otros proyectos orientados a la captación de la energía de las olas?

Creo que el éxito ha sido tratar de controlar muy bien el desarrollo del proyecto invirtiendo el dinero en aquellas cosas que nos permitieran avanzar generando valor en la empresa. Nos hemos propuesto hitos ambiciosos y los hemos cumplido, eso nos ha dado confianza y reconocimiento del trabajo bien hecho.

Estoy convencida de que la principal diferencia de nuestro desarrollo es que se trata de una máquina extremadamente sencilla y muy económica de fabricar, gracias a que hemos tenido una financiación muy limitada para desarrollar el proyecto. Esto ha supuesto ser muy eficientes en las decisiones del proyecto, como por ejemplo probar en el mar un prototipo más pequeño al habitual, lo que nos ha abierto un mayor abanico de posibilidades de comercialización.

Nuestra tecnología se basa en las OWC (Oscillating Water Column), donde nuestro aporte innovador ha sido el diseño de un captador que entra en resonancia con un amplio abanico de olas y que aprovecha la energía con una turbina hidráulica de álabes basculantes, consiguiendo además que el captador sea 1/3 del peso de otras tecnologías.

La escalabilidad de vuestra invención es una ventaja que podéis aprovechar. ¿Qué aplicaciones reales consideras más factibles e interesantes para vuestra turbina a corto plazo?

La tecnología de Sendekia permite entrar en al menos tres mercados de generación offshore: el primero es la micro-generación para boyas oceánicas, en la que se demanda poca energía pero con mucha fiabilidad. El segundo mercado requiere máquinas intermedias donde el consumo de energía no puede ser suplido con sistemas convencionales, por ejemplo solares, eólicos o combustibles. Por último nuestro mercado final es la generación offshore a escala utility, hibridando nuestro sistema con sistemas eólicos.

A corto plazo vamos a comercializar los sistemas de micro-generación con la idea de generar confianza en la tecnología y así financiar las siguientes etapas de desarrollo. Para ello hemos firmado dos acuerdos con potenciales clientes de presencia internacional, los cuales validaran nuestra solución.



Desde el punto de vista de una pequeña empresa innovadora en energías renovables, ¿cuáles son los aspectos más y menos atractivos de España para emprender una actividad tecnológica?



En España aún hace falta introducir la “cultura del riesgo”, no estamos preparados para asumir proyectos que tengan un elevado riesgo aunque puedan ser muy buenas empresas a futuro. Los proyectos industriales siguen siendo menos atractivos para los inversores que los de e-commerce, porque requieren mayores inversiones y tiempo de desarrollo.

Por ello es muy difícil conseguir inversiones privadas y cada vez es más complicado conseguir apoyo público, se están exigiendo unas garantías que las empresas pequeñas no podemos aportar. En estos casos el proyecto y la trayectoria de las personas que lo promueven deberían ser la garantía del éxito.

Por otra parte España es un referente en desarrollo de tecnología en el sector de las energías renovables, y tiene un emplazamiento extraordinario para el estudio de las energías marinas, hay diferentes tipos de mares para ir avanzando la escalada de las máquinas y existen centros de ensayo reconocidos a nivel internacional.

No puedo dejar de hacer referencia al Fondo de Emprendedores de la Fundación Repsol, gracias a que nuestro proyecto está siendo incubado hemos logrado la financiación necesaria para dar un salto cualitativo y demostrar la viabilidad de la tecnología, lo que nos va a permitir conseguir la financiación para continuar con el proyecto empresarial.

¿Creéis que el Horizonte 2020 proporciona el marco adecuado para el desarrollo de tecnologías como la de vuestra invención y hasta qué punto están apoyando a empresas como la vuestra en dicho marco europeo las distintas administraciones españolas?

Creo que el Horizonte 2020 es un mecanismo idóneo para financiar y potenciar el desarrollo de buenos proyectos, bien estructurados, con acuerdos de socios sólidos y muy orientados al mercado. Un proyecto que tenga un desarrollo a largo plazo, apoyado en una tecnología escalable y que ofrezca una solución a corto para luego crecer en otros mercados, debería ser un proyecto que consiga financiación Europea.

El mecanismo de apoyo a las Pymes es muy adecuado para nuestro caso, aunque participamos en otro consorcio de empresas que presentará una propuesta a otra línea de financiación H2020.

Carolina Grases estuvo en la OEPM en “Encuentros con los otros” en febrero de 2014



¿Cuál es vuestra estrategia para extender vuestras invenciones y a qué países pensáis hacerlo? ¿Cómo utilizáis la Propiedad Industrial en vuestra estrategia de negocio?

Sendekia cuenta con dos patentes, una de la turbina hidráulica y otra del captador. Nuestra estrategia ha sido la de presentar primero una solicitud nacional recogiendo el avance hasta el momento y antes de cumplir un año solicitar la PCT donde recogemos los últimos avances.

Nuestra intención es extender la patente a los países donde pensamos que vamos a comercializar o fabricar nuestras máquinas, siendo países objetivo USA, Japón, Europa....

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
14 de febrero de 2013 (14.02.2013) WIPO | PCT

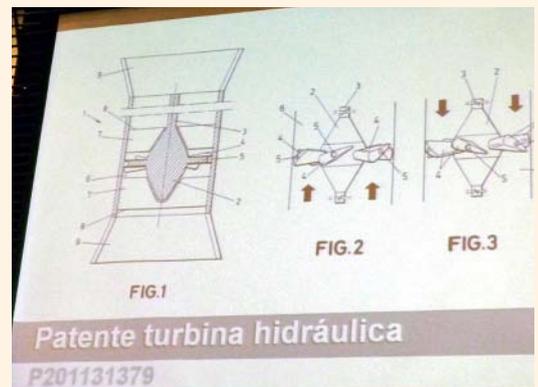
(10) Número de Publicación Internacional
WO 2013/021089 A2

La Propiedad Industrial es la materialización del conocimiento y la investigación que realizamos, supone un valor intangible y aporta seguridad a los inversores y clientes. Es la formalización de que tienes algo diferente que los competidores, que protege el desarrollo de la tecnología y en un futuro permitirá a la empresa competir en un mercado en exclusividad.

A tu juicio, ¿en qué radica la ventaja que proporciona la posesión de marcas y de patentes de cara a la búsqueda de apoyo financiero?

Tener una patente crea confianza en los inversores ya que es una verificación de que tienes algo diferente que los demás y que te permite competir en un mercado. También es una forma de comercializar la tecnología si al final el interés de la empresa es mantenerse como un tecnólogo y no como un industrial, es una excelente opción para empresas pequeñas con mucho talento pero poco brazo inversor.

La marca también aporta valor a la compañía, siempre que con ella transmitas valores y éstos se puedan contrastar con el "buen hacer" de la empresa. Personalmente pienso que crear una marca que acompañe el desarrollo de una tecnología y la posición en un determinado sector, va a proteger a la empresa de futuros competidores o "copiadores" que vengan detrás.



¿Qué ayuda crees que proporciona el Boletín de Energías Marinas a las empresas y centros tecnológicos involucrados en este campo técnico y, en particular, a los emprendedores como vosotros?

Tener acceso a este boletín permite y facilita el estar actualizado en la tecnología que se está desarrollando. Como tecnólogo es una forma de conocer que hacen los demás para saber si vas por el camino correcto, de conocer competidores o posibles socios. Y sobre todo es un punto de partida para innovar en aquellas cosas que aún no están resueltas.

Por otra parte, para algunas empresas puede ser una forma excelente de captar talento o tecnología en lugar de desarrollar una iniciativa desde cero.

Para nosotros es una gran oportunidad participar en esta entrevista, ya que podemos explicar el trabajo que estamos realizando en un foro especializado, donde esperamos encontrar interesados en colaborar con nuestro desarrollo.

José Antonio Peces

NOTICIAS DE LA OEPM

LA OEPM LANZA UN SERVICIO GRATUITO PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE DISEÑOS INDUSTRIALES.

Con el fin de asistir a los solicitantes de diseños industriales en la presentación de sus solicitudes, el Servicio de Información de la OEPM ha puesto en marcha una iniciativa por la cual quien desee realizar una solicitud on-line y beneficiarse del descuento correspondiente en la tasa de solicitud, puede hacerlo en la sede de la OEPM con la ayuda del personal del Servicio de Información.

Para hacer uso de este servicio, el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de las imágenes de los diseños claras y nítidas, preferiblemente en formato electrónico y, a ser posible, con calidad fotográfica. Se recuerda que cada diseño puede tener hasta 7 vistas diferentes.
- Disponer de tarjeta de crédito para facilitar el pago de la tasa de solicitud que corresponda.

El servicio se prestará en mostrador del Servicio de Información de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 h.

EL GOBIERNO APRUEBA EL “PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN 2014-2015”

El viernes 28 de febrero, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad, dio luz verde al ‘Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015’, una iniciativa que incluye **41 medidas y 6 ejes estratégicos** para impulsar a medio y largo plazo la competitividad y la contribución del sector exterior al crecimiento de la economía y a la creación de empleo en nuestro país y **coordina la actuación de todos los Organismos e instrumentos públicos y la colaboración con el sector privado en este ámbito.**

Se impulsan acciones recogidas en la “Estrategia 2012-2014 en materia de Propiedad Industrial para empresas y emprendedores” (link: http://www.oepm.es/es/estrategia_2012-2014.html) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que ejecuta a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

ENTREGA DE DIPLOMAS A LA ÚLTIMA PROMOCIÓN DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El pasado 6 de febrero la directora de la OEPM procedió a entregar los diplomas a los 39 aspirantes que aprobaron la última convocatoria de Agentes de la Propiedad Industrial desarrollada a lo largo de 2013 (BOE, 08/11/2012). También intervinieron el presidente del COAPI (Colegio de Agentes de la Propiedad Industrial) José Antonio Hernández y el presidente del Tribunal de la convocatoria D. Ángel Sastre de la Fuente. Fueron 226 las personas que firmaron la instancia de solicitud, de los cuales se presentaron 120 al primer examen, aprobando los tres ejercicios de que constaba la convocatoria 39 aspirantes, un 32%.



Los nuevos Agentes de la Propiedad Industrial que acudieron a recoger los certificados

PREMIOS DEL SALÓN INTERNACIONAL DE INVENCIONES DE GINEBRA (42ª EDICIÓN)

Entre los días 2 y 6 de abril la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) participó en el 42º Salón Internacional de Invenciones de Ginebra, organizado por el Gobierno Federal Suizo, el Ayuntamiento de la ciudad de Ginebra y la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI). El premio de la OEPM se ha otorgado a **Juan Carlos Pérez Oliva**, por su invención **Dispositivo para la Recarga de Vehículos Eléctricos con Sistema Antirrobo**. También fue Premio de la Prensa Internacional y **Medalla de Oro con Felicitación Especial del Jurado** del Salón de Invenciones.



Juan Carlos Pérez Oliva con los representantes de la OEPM y el trofeo

VISITAS RECIBIDAS EN LA OEPM

VISITA DE FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

Los días 4 y 5 de diciembre de 2013 el Departamento de Patentes e Información Tecnológica recibió la visita de 6 examinadores de la Oficina China de Propiedad Intelectual (SIPO), que se encontraban en España realizando en la Universidad de Alicante el módulo de patentes del Magister Lvcentinvs, con el que la OEPM mantiene una estrecha colaboración. El Magister Lvcentinvs está formando en derecho europeo de patentes a funcionarios de la SIPO (State Intellectual Property Office) de la República Popular China.

El objeto de su visita fue complementar la formación teórica con aspectos prácticos. Para ello estuvieron tutorizados por examinadores de patentes de la OEPM especializados en sus respectivas áreas de trabajo.



VISITA DE UNA DELEGACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE COSTA RICA.

Una Delegación del Registro Nacional de Costa Rica compuesta por su Subdirector General, Luis Jiménez Sancho, y dos miembros de su Junta Administrativa visitó la OEPM el pasado 10 de marzo.

En la visita se reunieron con la Directora General de la OEPM, Patricia García-Escudero. Entre sus objetivos estuvo conocer la infraestructura y funcionamiento del programa LATIPAT y valorar la gestión del funcionario del Registro Nacional de Costa Rica, Joel Mora, actual coordinador de dicho sistema.

También estuvieron interesados en explorar el acceso al Sistema de Marcas Comerciales, específicamente Trademark View y en analizar el sistema IPAS y la importancia de tener traducción de la documentación al castellano.

COLABORACIONES

ALCALÁ DE HENARES

*“Sobre la huella de antiguos estudiantes
que en otro tiempo rondaron la ciudad
hoy se pasean las chicas elegantes
igual de guapas que antes, que alegran Alcalá...”*

Con estos versos comienza el himno de una ciudad cargada de historia, cultura y vida. Situada a poco más de 30 km. al este de Madrid, en el llamado corredor del Henares, Alcalá mantiene su propia identidad, lejos de convertirse en un apéndice de la capital.



UN POCO DE HISTORIA

Los orígenes de Alcalá se remontan a la época de la prehistoria, en la que los primeros asentamientos se situaron en los cerros que actualmente rodean la ciudad. Fueron los romanos, que preferían el terreno llano a las colinas, los que fundaron Complutum en su ubicación actual, con una situación estratégica junto a una de las calzadas romanas más importantes, la que iba de Emérita Augusta (Mérida) a Caesaraugustana (Zaragoza).



El paso de los árabes por Complutum, a la que ellos denominaron **Alkal'a Nahar** (ciudad vieja), dio lugar al nombre con el que la conocemos hoy en día. Tras la reconquista, Alcalá fue cedida al Arzobispado de Toledo y se convirtió en señorío eclesiástico, gozando de privilegios y convirtiéndose en centro de transacciones y comercio. Esto hizo que su población aumentara considerablemente y, durante siglos, judíos, musulmanes y cristianos convivieron allí pacíficamente.

Sin embargo, la época dorada de la ciudad aún estaba por llegar, y lo hizo de la mano del **cardenal Cisneros**, fundador en 1499 de la Universidad de Alcalá, por cuyas aulas pasaron tan importantes personalidades como **Calderón de la Barca**, **Francisco de Quevedo**, **San Ignacio de Loyola** o **San Juan de la Cruz**.

La Biblia Políglota Complutense, impresa con los primeros tipos de imprenta hebreos, griegos y caldeos, hasta entonces inéditos, es muestra

de la actividad intelectual puntera de esta universidad cisneriana. El nacimiento de **Miguel de Cervantes** en 1547, cuya partida de bautismo aún se conserva en Alcalá, marcó definitivamente la influencia de esta ciudad en las letras y la cultura española.



Tras un período de decadencia en el siglo XIX, cuando en 1836 la Universidad que había permanecido en Alcalá durante más de cuatro siglos, fue trasladada a Madrid bajo el nombre de Universidad de Madrid (rebautizada como Universidad Complutense de Madrid en 1970), la ciudad volvió a resurgir en 1977 con la creación de la Universidad de Alcalá, que ha impulsado el renacimiento cultural de la ciudad complutense.

En 1998, el casco histórico de la ciudad de Alcalá de Henares y su Universidad fueron declarados **Patrimonio de la Humanidad** por la Unesco, en reconocimiento a su condición de “primera ciudad universitaria planificada como tal” que ha existido en el mundo.

¿QUÉ VISITAR EN ALCALÁ DE HENARES?

- **Universidad Cisneriana**, actualmente sede del Rectorado de la Universidad de Alcalá. Imprescindible (e inevitable) detenerse a contemplar su fachada, obra plateresca de Rodrigo Gil de Hontañón. También merece una visita su interior, con preciosos patios como el de Santo Tomás de Villanueva o el Patio Trilingüe. En el Paraninfo, actual salón de actos

de la Universidad, se entrega cada 23 de abril el Premio Cervantes de Literatura.

- **Catedral-Magistral** de los Santos Niños Justo y Pastor, tiene el privilegio de ser la única en el mundo, junto con la Iglesia de San Pedro de Lovaina (Bélgica), que posee el título de Magistral, lo que quiere decir que todos sus canónigos debían ser profesores de la Universidad de Alcalá.
- **Palacio Arzobispal**, un palacio fortaleza en el que han nacido, vivido y fallecido numerosos protagonistas de la historia de España. En su Salón de Concilios, que actualmente alberga una capilla, tuvo lugar la primera entrevista entre Isabel la Católica y Cristóbal Colón, cuando éste buscaba apoyo económico para su proyecto de viaje hacia el oeste.



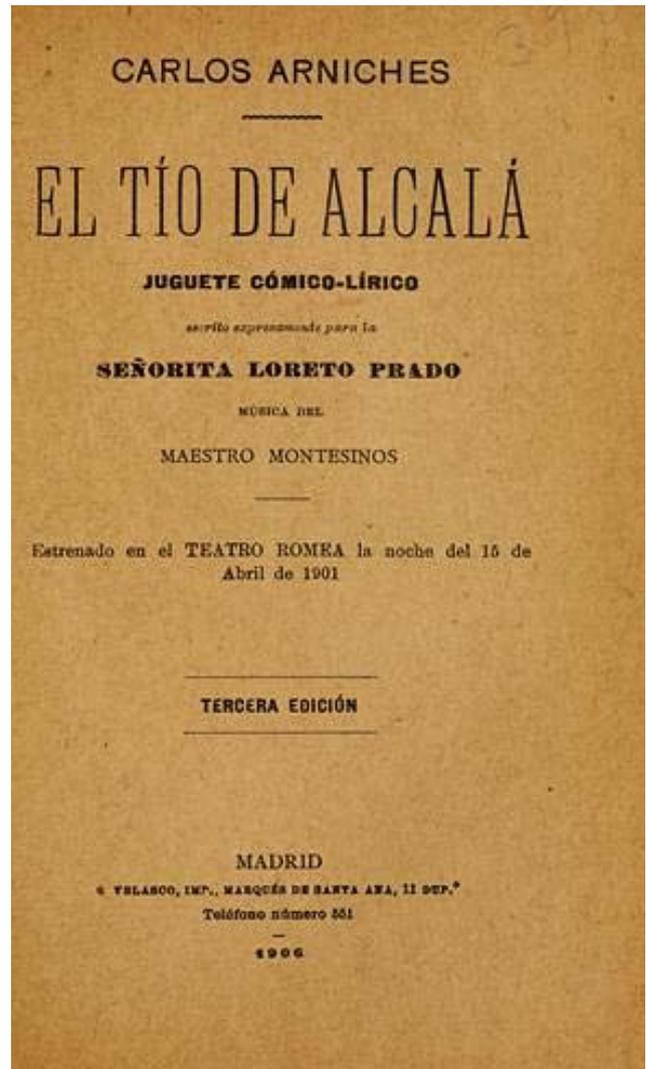
- **Plaza de Cervantes** y calle Mayor, el corazón de la ciudad y la calle soportalada más larga de España.
- **Casa Natal de Cervantes**, donde según la tradición, nació el autor de “**El Quijote**” y se puede disfrutar de una de las mejores colecciones de distintas ediciones de esta obra.

CURIOSIDADES ALCALAÍNAS

- ✓ **Alcalá** posee el título de Ciudad, categoría que sólo tienen en la actualidad otras dos localidades de la región, no siendo ninguna de ellas la capital, Madrid, que ostenta el título de Villa. La conquista de este título no fue fácil para los alcalalinos, pues varios años de

gestiones y trámites burocráticos ante la Corte fueron necesarios. Tampoco resultó barato, y fue necesario recaudar fondos para poder sufragar el título. Finalmente, en mayo de 1687, el rey Carlos II concedió a Alcalá la distinción de ciudad, así como privilegios y honores como el de ostentar en solitario durante más de dos siglos su título de Ciudad en la provincia madrileña.

- ✓ **“Quien tiene un tío en Alcalá, ni tiene tío ni tiene ná”**, esta famosa expresión tiene su origen en una breve obra de teatro de Carlos Arniches titulada **“El Tío de Alcalá”**, estrenada en 1901. Para evitar verse asediada por un galán que intentaba conquistarla, la protagonista de esta obra colocó un sombrero de hombre y un gran garrote y le dijo al galán que un tío suyo, el de Alcalá, había llegado a su casa. Así, cada vez que el galán intentaba acercarse a ella, le amenazaba con llamar a su tío, quien se había convertido en su inexistente defensor. Sin embargo, finalmente se descubrió el engaño y el galán acabó consiguiendo sus propósitos; de ahí la expresión de que quien tiene un tío en Alcalá, ni tiene tío ni tiene ná.
- ✓ **Tapeo** alcalaíno, a pesar de toda su historia y monumentos, lo mejor de Alcalá está en sus tapas. Toda visita a la ciudad debe acabar en alguno de sus muchos locales de tapas, especialmente recomendable el Indalo en la calle Libreros.



Nos vemos en Alcalá!
Marta García González

El Violonchelo



En el maravilloso mundo de la música y de los instrumentos musicales, existen algunos instrumentos que por su agradable sonoridad cautivan los oídos de una manera especial. Se podrían citar entre ellos el arpa, el clarinete o el violonchelo. Dicen que el poder de fascinación que tiene el violonchelo, con su cálido y misterioso sonido, radica en la similitud entre las frecuencias y el timbre de sus sonidos con los de la voz humana.

El violonchelo, también llamado *violoncello* o *cello* del italiano, es un instrumento de cuerda frotada que pertenece a la familia compuesta por el violín, la viola, el violonchelo y el contrabajo. Dentro de los instrumentos de esta familia, el violonchelo es el único que solamente puede tocarse en posición sentada. Como todos ellos, tiene cuatro cuerdas afinadas por quintas que son, en el cello, en orden ascendente, DO-SOL-RE-LA. Se trata de

cuerdas generalmente metálicas de distinto grosor y tensión variable en función de su afinación. Las cuerdas se frotan con un arco que está constituido por una vara de madera y unas cerdas de crin de caballo o sintéticas. El arco se maneja con la mano derecha y con él se controla la intensidad y, en parte, la duración de los sonidos. Según los chelistas, en el control del arco reside toda el alma del sonido que se crea. La mano izquierda pulsa las cuerdas acortando la longitud del tramo de cuerda que vibra al aire y por tanto es la responsable de la afinación de las notas musicales. El cuerpo del cello lo constituye una caja de madera formada por dos tapas que encierran una cavidad resonante sobre la cual el mástil soporta las cuerdas. Éstas se fijan al clavijero, situado en la cabeza del mástil donde, mediante cuatro clavijas, se tensan para su afinación. En el extremo inferior se fijan las cuerdas al cordal, en el que se colocan unos pequeños tensores para una afinación más precisa. En este recorrido las cuerdas se apoyan en el puente, una pieza de madera sujeta tan solo por la presión de las cuerdas y que es fundamental para la sonoridad del violonchelo.

Los instrumentos precursores del violonchelo aparecieron en Europa en el **siglo XVI**, bajo el nombre de *basso di viola* o *violone*. Estos instrumentos provienen de la familia de la *viola da braccio* (o viola de brazo), la misma de la que proviene el violín, y surgieron como versiones más grandes de ésta para su acompañamiento. Contrariamente a lo que en algún tiempo se creyó, el violonchelo no proviene de otro instrumento antiguo que aún pervive: la *viola da gamba* (o viola de pierna, porque se situaba entre las piernas). Este instrumento presenta claras diferencias con el violonchelo, de las cuales algunas de las principales son que tiene seis cuerdas en lugar de cuatro y que tiene trastes, como los de una guitarra, que sirven de guía para la afinación de las notas.



Boccherini tocando el cello.
Autor desconocido, c. 1764-1769

En aquella época también surgieron otros muchos instrumentos similares al violonchelo, como el *violonzi* o la *viola de amore* con diferentes características y técnicas de interpretación, pero que no se desarrollaron más posteriormente.

El violonchelo tal y como lo conocemos hoy en día data del **siglo XVIII**. El instrumento había ido sufriendo modificaciones y mejoras y se había ido incorporado a las orquestas de las cortes europeas. A principios del siglo XVIII el italiano Antonio Stradivari normalizó su tamaño, que prácticamente no ha variado desde entonces. Así, en el período barroco el instrumento vive su época dorada y se consolida como instrumento imprescindible tanto como acompañamiento en el bajo continuo junto al clavecín, como instrumento de cámara en tríos y cuartetos, y también como instrumento solista. Aunque algunos compositores como el inglés Purcell fueron conservadores y fieles a su competidor directo, la *viola da gamba*, negándose a componer para el nuevo violonchelo, lo cierto es que éste finalmente se impuso y ganó definitivamente la batalla del tiempo. Vivaldi compuso 27 conciertos para violonchelo solista y más tarde, a finales de siglo, Boccherini, virtuoso violonchelista, compondría otros 12 conciertos, que hoy en día están en el repertorio habitual de las salas de concierto.

Después vendrían Haydn y Beethoven legando a la posteridad, entre otras muchas maravillosas composiciones para violonchelo, sus imprescindibles colecciones de cuartetos de cuerda elevados a la categoría de género, en los que el cello definitivamente se consolida como uno de los grandes instrumentos de la música instrumental occidental.

SIGLO XIX

Pero es a partir del siglo XIX cuando el cello experimenta algunas transformaciones que lo llevarán a ser el gran instrumento que hoy conocemos. Aparecen las grandes salas de concierto y con ellas el concepto de recital para el gran público, en contraposición a las pequeñas salas de cámara donde venía teniendo lugar la interpretación de la música para pequeñas élites. El cello, como instrumento solista, necesita entonces más volumen sonoro para destacar



Pau Casals, c. 1910-1920



*Madame Henriette de Francia,
a la viola da gamba, J-M. Nattier, 1754*

ble, las propias cuerdas servían de soporte para el arco, lo que liberaba asimismo de tensión a la mano derecha, que sujeta el arco. Esto permitió una mayor agilidad en los movimientos de arco y un mayor control de la presión sobre las cuerdas y por tanto de la intensidad y calidad del sonido.

En este contexto surgen los grandes conciertos para cello solista del periodo del Romanticismo, obras de arte que se han consagrado con el paso del tiempo y que son repertorio indispensable de todo cellista. Así, los compositores alemanes Mendelssohn, Schumann, Brahms y el checo Dvořak compusieron, aparte de numerosísimas obras de cámara, conciertos para violonchelo y orquesta de una gran dificultad técnica y de una belleza insuperable.

SIGLO XX

En el siglo XX los grandes compositores continúan escribiendo para violonchelo y se continúa desarrollando la técnica. Destacan en esta época el concierto del inglés sir Edward Elgar y los dos conciertos de Shostakovich. Será también el siglo de los grandes intérpretes como Jacqueline du Pré, Pierre Fournier, Rostropovich o Yo-Yo Ma. En España sobresale la gran figura del violonchelista catalán Pau Casals, reconocido mundialmente como uno de los mejores intérpretes de la Historia. Este gran músico polifacético, que fue nominado en 1958 al premio Nobel de la Paz y que murió en el exilio en Puerto Rico en 1973, fue, además de violonchelista, compositor, director de orquesta y un maestro de maestros. Revolucionó la

sobre la orquesta. De las modificaciones que se efectúan será quizás la incorporación de la pica el elemento que más contribuya al desarrollo de la técnica del violonchelo. La pica era un vástago de madera, hoy en día de acero o fibra de carbono, situado en la parte inferior de la caja de madera que permitiría apoyar el instrumento en el suelo elevándolo de este. Esto posibilitó, por una parte, liberar la tensión de las piernas para sujetarlo mientras se toca y por otra, poder inclinarlo para proyectar más su sonido, dando a su vez mayor libertad de movimientos al intérprete. Pero lo que fue aún más importante es que la introducción de la pica liberó la mano izquierda de su función de sujeción adicional, lo que contribuyó enormemente al desarrollo de toda una técnica virtuosística. Ahora la mano izquierda podía alcanzar posiciones hasta entonces imposibles, incluso se podría soltar el pulgar de la parte trasera del mástil para llegar a las notas más agudas cerca del puente. También la técnica del arco se vería favorecida por la presencia de la pica ya que ahora, al encontrarse el instrumento en una posición más estable,

técnica del cello, creando una escuela y su propia orquesta. Pero quizás su legado más importante para la Historia de la Música fue rescatar del olvido las magníficas Suites para Cello solo de J.S. Bach, de las que dejó varias grabaciones.

Fue también en el siglo XX, en la década de los 20, cuando la mujer pudo tener pleno acceso a este instrumento. Hasta entonces sólo las mujeres de las clases altas podían dedicarse a tocar un instrumento, aunque siempre vistas con cierto recelo por la sociedad. El violonchelo además estaba especialmente mal visto porque sujetarlo entre las piernas se consideraba una postura poco aristocrática. Incluso se habían llegado a desarrollar algunas técnicas específicas para que lo sostuvieran lateralmente. Entre las pioneras que alcanzaron fama en su día está la portuguesa Guilhermina Suggia, colega de Casals, y que dio su último concierto en el Festival de Edimburgo en 1949.



La joven Jacqueline du Pré en concierto

Para terminar con una sugerencia: es muy recomendable ver alguno de los videos que existen de las interpretaciones de la gran Jacqueline du Pré, una artista con un talento impresionante que tuvo la desgracia de enfermar muy joven de esclerosis múltiple, lo que terminó de manera drástica con su brillante carrera a la edad de 28 años. No obstante, siguió dedicándose a la música hasta su muerte a los 42 años, abordando otras facetas como la digitación de partituras para cello. Pero sobre todo dejó para la posteridad muchas grabaciones, que hoy día siguen siendo interpretaciones de referencia para cualquier violonchelista. Entre ellas está la grabación del concierto para cello y orquesta de Elgar, bajo la dirección de Daniel Barenboim, con quien formó una fructífera pareja artística y con quien estuvo casada. Quizás su temprana desaparición de la escena y su corta y espléndida carrera contribuyeron a forjar el mito que sigue siendo.

Escucharla es una buena opción para aproximarse al maravilloso mundo sonoro de este gran instrumento que es el violonchelo.

<http://www.gramophone.co.uk/HallofFame/ArtistPage/DuPre>

(Imágenes obtenidas de Wikipedia e Internet)

Elena Pina

PATENTES QUE HICIERON HISTORIA

EL PROBLEMA DE LOS DISTINTOS ANCHOS DE VÍAS FÉRREAS EN ESPAÑA.

Soluciones técnicas y Patentes para afrontarlo (Parte 2)

Después de haber abordado en un número anterior, algunas de las diferentes soluciones técnicas que hay para afrontar el problema de los distintos anchos de vía que hay en España, vamos a echar ahora una ojeada a algunas de las muchas patentes que hay al respecto.

Queremos recordar que en España los tres anchos de vía más importantes son:

- Ancho de vía Renfe (Ancho Ibérico): 1.668 mm (líneas clásicas de Renfe y algunas líneas de metro en España. En Portugal es también el ancho que se emplea en el ferrocarril convencional. CP (Comboios de Portugal) sería el equivalente de nuestra Renfe.
- Ancho de vía UIC (Ancho Estándar): 1.435 mm que, entre otros, se emplea en la mayoría de líneas de Alta Velocidad
- Ancho de vía Métrico: 1.000 mm que, se emplea fundamentalmente en las líneas de Feve y algunos ferrocarriles autonómicos.

(Para más información acudir al número 47 de esta revista, donde se trata en más detalle)



RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
MINISTÈRE DE L'INDUSTRIE
SERVICE
de la PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE

BREVET D'INVENTION
P.V. n° 122.499
Classification internationale

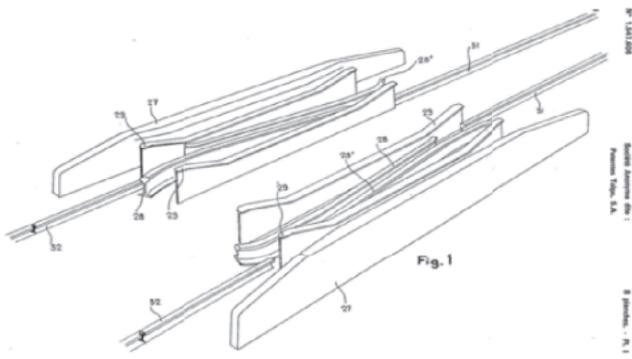
1.547.606
B 61 f

INSTITUT NATIONAL DE LA PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE
ORSAY - FRANCE

Installation fixe permettant aux trains en marche de s'adapter à des largeurs de voie différentes. (Invention : Angel TORAN TOMAS.)
Société anonyme dite : PATENTES TALGO, S.A. résidant en Espagne.
Demandé le 27 septembre 1967, à 15^h 38^m, à Paris.
Délivré par arrêté du 21 octobre 1968.
(Bulletin officiel de la Propriété industrielle, n° 43 du 29 novembre 1968.)
(Demande de brevet déposée en Espagne le 19 octobre 1966, sous le n° 332.455, au nom de la demanderesse.)

El problema del cambio de ancho se plantea fundamentalmente entre las líneas clásicas de Renfe (Ancho Ibérico) y las nuevas líneas de Alta Velocidad o las líneas clásicas francesas (en ambos casos Ancho Estándar).

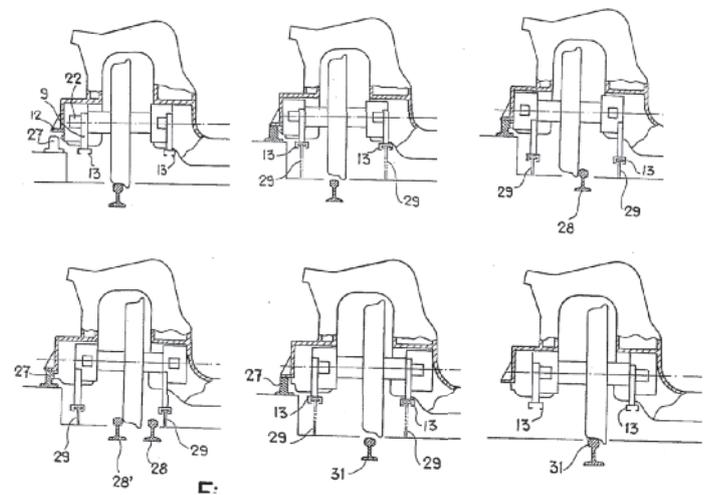
Vamos primero con el sistema de la empresa española Patentes Talgo, que consta de rodaduras especiales, capaces de modificar su ancho entre el Ibérico y el Estándar, así como de unas instalaciones fijas, que se sitúan entre un tramo de vía de un ancho y un tramo de vía de otro ancho. De esta manera, cuando un vehículo ferroviario dotado con dichas rodaduras atraviesa dicha instalación fija (llamada comúnmente intercambiador o cambiador de ancho) el vehículo, por el mero hecho de atravesar el cambiador de ancho, a velocidad reducida pero sin necesidad de detenerse, cambia de un ancho a otro, de manera automática. Hay muchísimas patentes de Talgo al respecto, pues el sistema ha ido evolucionando y han surgido nuevas invenciones (al principio sólo se cambiaban



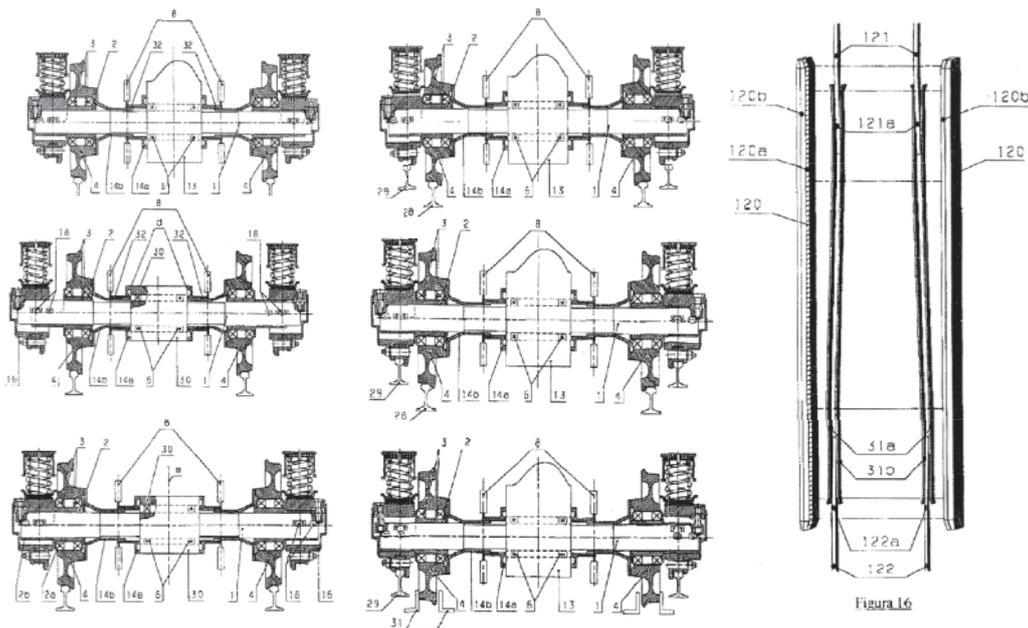
de ancho las composiciones remolcadas, es decir, los coches donde van los pasajeros, pero después también pudieron cambiar de ancho las motrices o locomotoras, de manera que el cambio de ancho se realiza sobre el tren entero). Hemos elegido para incluir aquí una patente de Talgo, ya antigua, que se solicitó en Francia, porque resulta especialmente pedagógica al poderse observar elementos de las rodaduras y de las instalaciones fijas. Se trata de la solicitud de patente FR19670122499, con número de publicación FR1547606.

De esta patente hemos seleccionado partes de las figuras donde se refleja secuencialmente cómo la rodadura al pasar por la instalación fija cambia de un ancho a otro.

Cuando montamos en los trenes Alvia de la serie S-130 (conocidos en el mundo ferroviario como "patitos") o en los Talgo 200, entre otros, y pasemos de una línea AVE a una de Ancho Ibérico o viceversa, a través de un Cambiador de Ancho, entrarán en juego diversos elementos técnicos que tienen que ver con esta patente (y otros muchos más que se reflejan en patentes posteriores).



La empresa española C.A.F. (Construcción y Auxiliar de Ferrocarriles), ha desarrollado un bogie que así mismo cambia de ancho al pasar por una instalación fija. Este bogie es conocido como "Bogie Brava". Cuando montemos, entre otros, en los trenes Alvia serie S-120, sabremos que estamos viajando en un tren dotado con el "Bogie Brava". Este sistema de cambio de ancho ha dado lugar a diversas patentes. Traemos aquí una de ellas, cuya solicitud es ES20000500144T y su publicación es ES2204483T.



En cuanto a los sistemas de tercer carril, que permiten que trenes con dos tipos de ancho circulen por la misma vía (utilizando un raíl común y otros dos raíles, uno para cada tipo de ancho), también han dado lugar a un buen número de patentes y modelos de utilidad. Traemos aquí un modelo de utilidad que resulta bien representativo, cuya solicitud es ES20050001355U y su publicación ES1060990U, y que divulga una traviesa de hormigón pretensado de tres carriles o “ancho mixto”.



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



① Número de publicación: **1 060 990**
 ② Número de solicitud: U 200501355
 ③ Int. Cl.: E01B 3/28

④ SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

⑤ Fecha de presentación: 13.06.2005

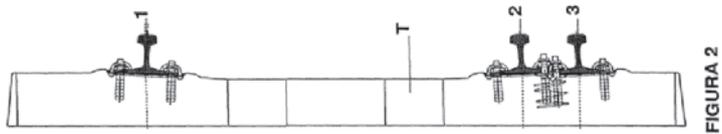
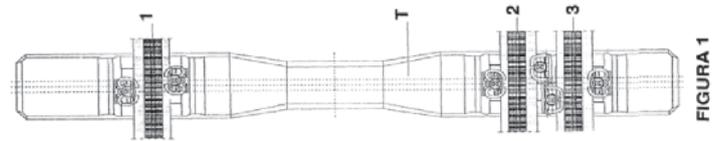
⑥ Fecha de publicación de la solicitud: 16.12.2005

⑦ Solicitante: Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.
c/ Apolonio Morales, nº 13 C
28036 Madrid, ES

⑧ Inventores: Sánchez Martínez, Francisco Javier

⑨ Agente: García González, Sergio

⑩ Título: Traviesa de hormigón pretensado de tres carriles o ancho mixto.



Como se suele decir que “una imagen vale más que mil palabras” ponemos aquí unas fotos de cómo estas invenciones han sido plasmadas en la realidad:



A la izquierda un Alvia S-130 acaba de salir de un cambiador de ancho. Abajo a la derecha un Alvia S-120 en pleno proceso de cambio de ancho.

Abajo a la izquierda un tramo de vía dotado de tercer carril.

Ignacio Rodríguez Goñi



EL MUNDO DE LAS MARCAS

REGISTRA TU MARCA ESPAÑOLA EN CHINA

La imagen que tenemos de China esta cambiando. Anteriormente China era sinónimo de “Copia” e inevitablemente era un mercado relacionado con las falsificaciones. Sin embargo ha evolucionado económicamente posicionándose en el segundo país del mundo pionero en comercio internacional. Todo ello hace que China haya pasado a ser el principal mercado mundial para las empresas de todos los países. Muchos españoles no han tardado optar por la exportación de sus productos que tanto atraen al público asiático. Lo más importante a la hora de introducir un producto en un país es establecer una correcta estrategia de protección de su marca. En China solamente mediante el registro el titular gozará de derecho de explotación en exclusiva de la marca pues se rige por el principio “*prior in tempore, potior in iure*”.



El registro de la marca en China deberá solicitarse mediante un representante autorizado o agente, optando por dos sistemas:

- 1.- Mediante solicitud ante la Organización Mundial de la propiedad Intelectual (OMPI). Que requiere una marca base en España.
- 2.- Mediante la Oficina de Marcas en China.

PERO ¿SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL O INTERNACIONAL?

- **La validez** del registro de marcas comerciales solicitadas directamente en China al igual que las solicitadas mediante el registro internacional tiene la misma duración, diez años prorrogables en periodos de diez.

- **Idioma de la solicitud:** Si utiliza el sistema internacional, puede presentar la solicitud en español, francés o inglés, sin embargo si elegimos el sistema nacional el chino es el único idioma que se contempla.

- **Certificados de concesión:** En la práctica es preferible recurrir al sistema nacional de China. Pues es preferible obtener un certificado en lengua china que podrá ser presentado ante las autoridades chinas en el curso de cualquier acción legal y que acelerará los trámites con las autoridades locales. Si opta por el sistema internacional deberá solicitar a la CTMO un certificado en chino que acredite la validez de la marca comercial internacional en China, gestión ésta que puede alargarse hasta tres meses.

- **Clasificación de los productos/servicios:** A pesar que los sistemas chino y europeo de registro de marcas comerciales se basan en la Clasificación Internacional de Productos y Servicios del Acuerdo de Niza, lo cierto es que las clases chinas incluyen también las subclases que no se emplean habitualmente en Europa.

Para las marcas de productos farmacéuticos, preparaciones para bebés y dietéticos de uso médico, el solicitante deberá presentar un certificado expedido por el organismo gubernamental competente del país de origen autorizando a la fabricación y venta de los productos.

El pasado mes de agosto fue adoptada la última **modificación de la Ley de Marcas china** que entrará en vigor el próximo mes de mayo, una reforma muy positiva que pretende velar por la propiedad industrial, endureciendo las sanciones frente a las infracciones continuas hacia los titulares y aportando grandes ventajas:

- Se modifica el procedimiento de oposición limitando la legitimación para interponer oposición, apelar una resolución o iniciar procedimientos ante los Tribunales, de modo que el único que podrá interponer acciones será la persona titular de la marca.

- Se admiten las solicitudes multiclase lo cual simplifica las solicitudes ya que anteriormente cada solicitud cubría una sola clase.
- El plazo para poder solicitar la renovación del registro de una marca con la nueva ley será de 12 meses anteriores a su fecha de vencimiento, en vez de 6 meses bajo la ley anterior, lo cual genera más margen de maniobra a las empresas que deseen renovar su marca.
- Se admite el registro de marcas sonoras con lo cual se amplía la definición de marca incluyendo esta novedad conceptual.
- Se incorporan nuevos límites para combatir las solicitudes de marcas presentadas de mala fe en caso de que exista un uso anterior conocido por el solicitante a través de algún tipo de relación contractual, transaccional o de cualquier otro tipo con el anterior usuario, siempre que éste interponga oposición a su registro.
- Se introduce el concepto del “uso previo”, es decir se podrá utilizar una marca no registrada incluso después de que una marca idéntica o similar haya sido registrada, si mediante ese “uso anterior” la marca ha adquirido reputación.
- Se amplía la responsabilidad a los que ayudan a los infractores de marca y se contempla la responsabilidad de los co-infractores y personas que, de manera intencionada, proporcionan asistencia al infractor para llevar a cabo la infracción de este modo se incrementan de las sanciones.
- Para el reconocimiento y protección de las marcas notorias se aplicará a casos concretos.

Por otro lado, es muy recomendable registrar la marca en chino y adaptar las marcas mediante conceptos evocadores para el consumidor chino. De hecho marcas como Coca Cola son conocidas en China como “Ke Kou Ke Le” 可口可乐, que significa “deliciosa y sé feliz”, “bebida de la felicidad”; o Cola Cao que fonéticamente suena del mismo modo y se conoce como “Gao le Gao” 高乐高 que significa “alto, feliz, alto”, no han dudado en adaptar sus campañas de marketing para atraer a su público asiático.

Muchas empresas se han dado cuenta que sus marcas han sido copiadas cuando las han intentado registrar en chino, es el caso de “Hermés”. La marca “Hermes” se estableció en China en 1977. Tal y como han hecho otras marcas de lujo, la firma francesa también consideró a los asiáticos como un

nuevo nicho de mercado. Para ello registraron la marca en la Oficina de Marcas en las clases correspondientes como comercializadora de productos de cuero, cosmética, accesorios y vestimenta.



Pues bien, treinta años después la firma de moda francesa intentó proteger su marca en China y se ha encontrado con la desagradable sorpresa de que no solo no podía registrar la traducción de “Hermes” como “Aimashi”, traducción fonética en chino, sino que además la Oficina de Marcas rechazó la solicitud porque ya pertenecía a otra empresa llamada Dafeng que sí la había registrado. De este modo “Hermes” perdió la batalla legal ante los tribunales en defensa del nombre de su marca y no la podrá traducir al chino. Dafeng, la empresa que registró Aimashi -Hermes en chino- solicitó la marca en 1995 y ha patrocinado en la actualidad multitud de eventos como las carreras de caballos en Hong Kong, bajo el nombre “Hermes Cup Aimashi (fonética de la marca) Bei”.

Obviamente “Hermes” mostró su disconformidad ante los tribunales pero el tribunal intermedio dictaminó que estuvo utilizando el nombre en chino sin tener ningún derecho sobre la marca, pues ya había sido usada comercialmente por la empresa cantonesa que sí lo había registrado oficialmente.

En fin, los errores en Propiedad Industrial se pagan muy caros. El empresario debe tener en cuenta que mientras no proceda correctamente al Registro de sus marcas, patentes y diseños, no podrá adquirir los derechos exclusivos de explotación, ni podrá ejercer las correspondientes acciones contra terceros que lesionen sus derechos.

Carolina Sánchez Margareto
Abogada IP en ALVAMARK @Ladytrademark

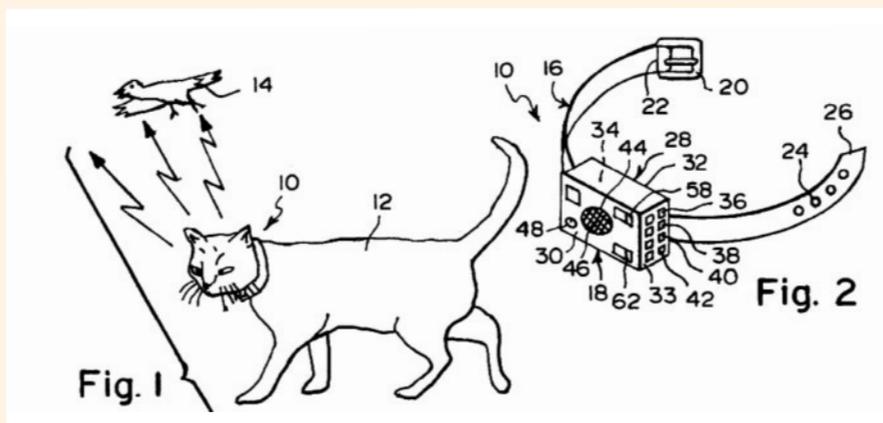
PATENTES CURIOSAS

TÍTULO: Dispositivo para avisar a los pájaros de la presencia de un gato

N° DE PATENTE: US5952925

Problema planteado: La presencia de un gato siempre resulta un peligro para los pájaros de la vecindad, ya que incluso aunque se trate de gatos domésticos bien alimentados por su dueño, su instinto les impulsa a capturarlos.

Solución propuesta: El inventor propone un dispositivo emisor de sonidos de alta frecuencia, sólo audibles por los pájaros, que se acoplará al felino mediante un collar. Así, los pájaros estarán avisados de la presencia de un peligro en las proximidades.

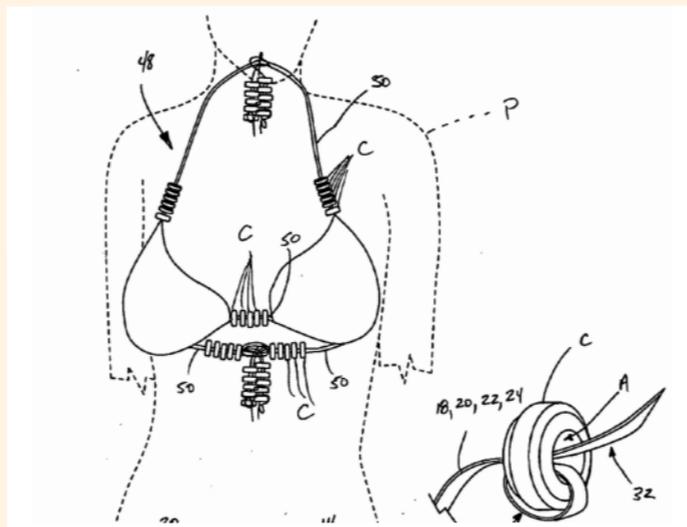


TÍTULO: Prendas con componentes comestibles

N° DE PATENTE: US20040181857

Problema planteado: Ya son conocidas en el estado de la técnica las prendas comestibles, principalmente de ropa interior. Se suelen utilizar en fiestas, principalmente despedidas de soltero, sin embargo son incómodas y no se pueden vestir normalmente.

Solución propuesta: Para solucionar el problema planteado se proponen prendas no comestibles en las que sólo lo son unos caramelos que permiten el atado de la prenda. De este modo la prenda se puede vestir normalmente y llegado el momento es posible desprenderse de las mismas mediante la degustación de dichos elementos por otra persona.



TÍTULO: CASCO PROVISTO DE EMISOR Y RECEPTOR

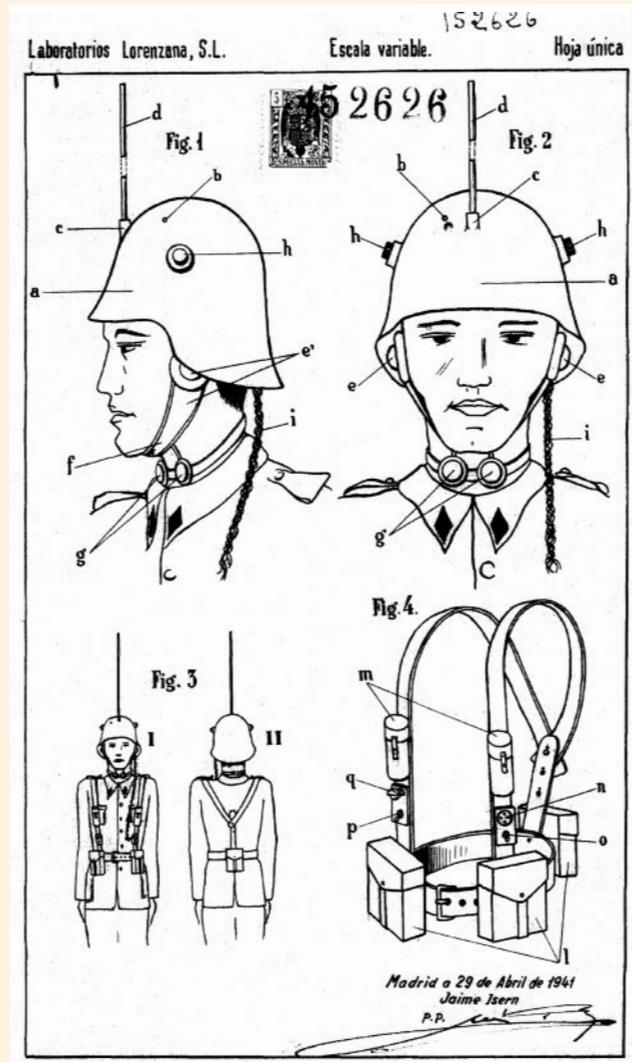
Nº DE PATENTE: ES0152626 (Fecha de presentación: 29/04/1941)

El objeto de esta patente es un casco militar provisto en su interior de un dispositivo emisor y un receptor, con una antena telescópica en su parte frontal. El casco también está dotado de unas orejeras que llevan auriculares telefónicos. Asimismo posee un micrófono unido a la laringe. La corriente eléctrica necesaria para su funcionamiento la proporcionan tres pilas de 45 voltios y dos de 1,5 voltios que se llevan en unas cartucheras.

Según afirma el inventor y por propia experiencia, los enlaces radiofónicos entre compañías o batallones se utilizaban con frecuencia detrás de parapetos o abrigos y como se empleaban ondas de 4 metros, también llamadas ópticas, las comunicaciones no eran posibles si no había visibilidad de antena entre los correspondientes. El invento permite que el soldado pueda asomar la antena al exterior, aún permaneciendo protegido, cosa que no era posible si el aparato de radio se montaba a la espalda como se venía haciendo hasta entonces. Además se puede emplear con máscara antigás, gracias al micrófono de laringe.

La patente tiene como titular a "Laboratorios Lorenzana, S.L." y el inventor es Juan Manuel Álvarez de Lorenzana, Vizconde de Barrantes, que combatió en el bando nacional durante la guerra civil como Capitán del Cuerpo de Ingenieros en el Tercio de Radio Requeté de Campaña¹. En su autobiografía afirma que viajó a Berlín y logró vender el invento al ejército de Hitler², aunque se desconoce si llegó a utilizarse.

En la base de datos INVENES se encuentran 10 patentes y modelos de utilidad a su nombre, la primera de 1933 y la última de 1976, como por ejemplo el modelo de utilidad ES0220553Y de título "Dispositivo silenciador para conversaciones secretas" o el ES0220552U de título "Dispositivo silenciador aplicable a teléfonos".



¹ <http://www.requetes.com/radiorequete.html>

² <http://blogs.lainformacion.com/futuretech/2012/04/13/casco-transmisor-receptor/>

